

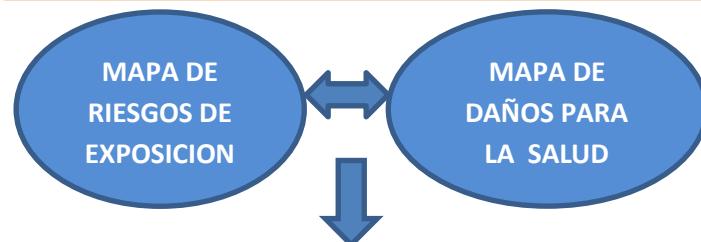
SISTEMAS DE INFORMACION



CMD CONJUNTO MINIMO DE DATOS

SISTEMA DE INFORMACION SANITARIA PARA CONOCER LA DISTRIBUCION DE LA EXPOSICION A LOS PRINCIPALES AGENTES DE RIESGO EN LA POBLACION TRABAJADORA DE LA CAE.

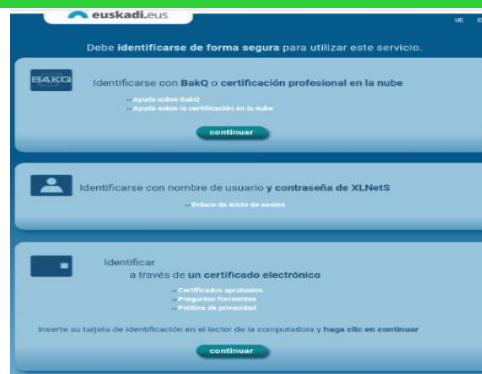
FINALIDAD DEL REGISTRO DE DATOS EN LA APLICACIÓN CMD



ACCIONES PREVENTIVAS DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO



Acceso a la aplicación del Conjunto mínimo de datos



CUANDO SE COMUNICA

EXPOSICIONES: Comunicación ordinaria: anual.
Comunicación extraordinaria: Si existe un nuevo riesgo no contemplado en la declaración ordinaria.

DAÑOS PARA LA SALUD/SEP: se comunican cada vez que se producen, sin periodicidad establecida.

User Service Prevention, está en: Menú principal
Servicio de prevención: SP_PRUEBAS

Empresa: ...

Centro de trabajo: ...

► Declaración daños personales
► Declaración de exposiciones
► Importación de archivos
► Listados

PROTECCIÓN DE DATOS
Los datos de carácter personal serán tratados en la actividad denominada Conjunto Mínimo de Datos.
Puede consultar la normativa, y la información detallada en los siguientes enlaces:
Información básica sobre protección de datos
Conjunto mínimo de datos de los servicios de prevención (1)
Conjunto mínimo de datos de los servicios de prevención (2)
Reglamento general de protección de datos
Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

<http://www.osalan.euskadi.eus>

Contacto para resolución de dudas

Araba	94 5016803	ar-zubia@euskadi.eus
Bizkaia	94 4032133	mb-lekue@euskadi.eus
Gipuzkoa	94 3023266	j-idiazabal@euskadi.eus

Bases legales: " Ley 7/1993, de creación de OSALAN. Art 4. " Ley 31/1995, de PRL. Arts 10, 11, 23 " Real Decreto 39/1997, " Reglamento de los Servicios de Prevención. Art 38, 39 " Real Decreto 843/2011, criterios básicos organización de recursos y actividad sanitaria de los SS.PP. Art 3.1.j " Ley 33/2011, general de Salud Pública. Arts12, Art 33.2, Art 40.3. Decreto autonómico 90/2023, sobre actuaciones sanitarias de los servicios de prevención en la CAE

QUÉ SE COMUNICA

- EXPOSICIÓN A LOS PRINCIPALES AGENTES DE RIESGO.**
- SOSPECHAS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL INCLUIDAS EN EL CUADRO DE EP.**
- DAÑOS:** Patologías no incluidas en el cuadro de EP y/o hallazgos cuyo origen se sospeche laboral.